



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

175.º período de sesiones

Roma, 10-14 de junio de 2024

**Informe del 200.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(Roma, 29-31 de mayo de 2024)**

Resumen

En su 200.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros, presupuestarios y de supervisión relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) antes de someterlos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2024.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos que examinará la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2024.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719
Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 200.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. Mina Rizk (Egipto), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Kristina Gill (Australia) • Sr. LI Bo (China) • Sr. Bienvenu Ntsouanva (Congo) • Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) • Sr. Jujvarapu Balaji (India) • Sr. Sultan Alotaibi (Kuwait) | <ul style="list-style-type: none"> • Sr. Abdellah Larhmaid (Marruecos) • Sra. Sandra Paola Ramírez Valenzuela (México) • Sra. Fadia Aljamal (Omán) • Sr. Christopher Mace (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) • Sra. Berioska Morrison González (República Dominicana) • Sr. Petter Nilsson (Suecia) |
|---|--|
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para reemplazar a la Sra. Emma Hatcher como representante de Australia durante el período de sesiones en curso;
 - la Sra. WANG Xiaoling (China) había sido designada para reemplazar al Sr. LI Bo como representante de China durante parte del período de sesiones en curso;
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para reemplazar al Sr. Rodney Hunter como representante de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones en curso;
 - el Sr. Massimo Ziad Ammar (Kuwait) había sido designado para reemplazar al Sr. Sultan Alotaibi como representante de Kuwait durante parte del período de sesiones en curso;
 - la Sra. Sandra Paola Ramírez Valenzuela (México) había sido designada para reemplazar al Sr. Miguel Jorge García Winder como representante de México durante el período de sesiones en curso;
 - el Sr. Luke Thomas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) había sido designado para reemplazar al Sr. Christopher Mace como representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte durante parte del período de sesiones en curso;
 - el Sr. Peter Nilsson (Suecia) había sido designado para reemplazar a la Sra. Pernilla Ivarsson como representante de Suecia durante el período de sesiones en curso.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la siguiente dirección:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Además, asistieron al 200.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a intervención, los representantes de los Estados Miembros siguientes:

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Alemania • Argelia • Brasil • Burkina Faso • Cabo Verde • Colombia • Eslovaquia • Federación de Rusia | <ul style="list-style-type: none"> • Francia • Gabón • Guatemala • Iraq • Islandia • Sri Lanka • Sudán |
|--|---|

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Cuentas anuales comprobadas de 2023

6. El Comité examinó el documento titulado “Cuentas anuales comprobadas de 2023”.

7. Se informó al Comité de que en 2023 el Programa Mundial de Alimentos (PMA) había aplicado la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) 41 (Instrumentos Financieros) sin recalcular los períodos anteriores, tal como permitía la norma. La aplicación de la misma tuvo consecuencias en la clasificación de los activos financieros y en la presentación de los cambios producidos en su valor razonable, ya fuera en el superávit/déficit o en el activo neto/patrimonio neto.

8. Tras siete años consecutivos de crecimiento, los ingresos del Programa habían disminuido drásticamente, en 5 300 millones de USD (el 37 %), hasta situarse en 9 100 millones de USD. Los gastos contabilizados ascendían a 10 900 millones de USD, lo cual representaba una disminución del 5 % que arrojaba, en consecuencia, un déficit de 1 700 millones de USD. Los activos netos del PMA al final del año se cifraban en 9 900 millones de USD, mientras que se observó que las necesidades operacionales evaluadas ascendían a 22 100 millones de USD. Tal como había recomendado el Auditor Externo, en las notas se había presentado información adicional sobre la composición de las existencias de alimentos y en el Estado V se había incluido un plan de ejecución actualizado. El Comité expresó su reconocimiento por los ajustes efectuados en la presentación de las cuentas atendiendo a las propuestas del Auditor Externo.

9. El Comité acogió con satisfacción las cuentas anuales comprobadas y la opinión de auditoría sin reservas emitida. Tomó nota del descenso de la financiación durante 2023 y expresó su preocupación por las repercusiones que esto tendría en la ejecución del presupuesto, la obtención de los efectos previstos en los planes estratégicos para los países y la forma en que se establecían prioridades en la asignación de fondos. Pidió aclaraciones sobre la composición de los gastos, la relación entre la disminución de las transferencias de base monetaria (TBM) y los productos alimenticios distribuidos, y el incremento de otras partidas de gastos, en particular las relativas a los costos de personal. Se informó al Comité de que otras partidas de gastos incluían, además de los gastos relacionados con las TBM y los productos alimenticios entregados, los costos relacionados con las modalidades de fortalecimiento de las capacidades y prestación de servicios. Se le informó además de que el hecho de que los costos de personal hubiesen seguido aumentando se explicaba, en parte, por la sustitución de los contratos de breve duración con contratos de larga duración y, en parte, por el tiempo transcurrido para que las medidas adoptadas para adaptar la fuerza de trabajo a los nuevos niveles de financiación surtieran efecto, dado que la reducción de las operaciones no se hizo patente hasta el segundo semestre de 2023.

10. El Comité expresó reconocimiento por el informe exhaustivo del Auditor Externo y por las mejoras introducidas en la presentación de la auditoría y apoyó sus hallazgos y recomendaciones. El Comité, en particular, examinó las recomendaciones relativas a la gestión de los asociados cooperantes, la fiabilidad de las previsiones de financiación, la presentación de la información sobre la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP) que figuraba en el Plan de Gestión, el aumento de las órdenes de compra *a posteriori* y el marco de control interno. El Comité apreció la respuesta de la dirección a las recomendaciones del Auditor Externo y solicitó más información a la dirección sobre la forma en que preveía aplicar las recomendaciones, preguntando por las razones de que se hubieran vuelto a presentar algunas recomendaciones de la auditoría de los estados financieros correspondientes a 2022, de la revisión de los plazos de aplicación y de la prioridad asignada a las recomendaciones.

11. Se informó al Comité de que, de las 82 recomendaciones que quedaban pendientes desde el período de sesiones anual de junio de 2023 de la Junta Ejecutiva del PMA, 35 se habían archivado, lo que representaba una tasa de aplicación del 43 %, mientras que cuatro recomendaciones se habían archivado porque habían dejado de ser pertinentes y 43 seguían pendientes.

12. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre varios temas, a saber:
- las recomendaciones pendientes y los principales factores que repercutían en los plazos de aplicación, como las mejoras sistémicas, la reestructuración institucional, la redacción de circulares de la Directora Ejecutiva y las necesidades presupuestarias, y en el proceso de validación de su estado de aplicación;
 - los planes de la dirección para aplicar las recomendaciones dirigidas a mejorar la rendición de cuentas y la supervisión;
 - los plazos y necesidades de financiación para aplicar las recomendaciones pendientes;
 - la gestión de los asociados cooperantes y las medidas adoptadas para reforzar y digitalizar los procesos, las evaluaciones de las capacidades, los controles aleatorios y las normas aplicables a los asociados cooperantes;
 - las consecuencias de la aplicación del marco de dotación de personal, como los aumentos de costos y el recurso a consultores y, en particular, a jubilados.
13. **Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el Comité:**
- recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2023 y tomara nota del informe del Auditor Externo;**
 - recomendó asimismo a la Junta Ejecutiva del PMA que estableciera criterios acordes con el marco reglamentario de este acerca de las revisiones del Plan de Gestión en caso de se produjeran variaciones en las proyecciones de financiación tras la aprobación del Plan de Gestión por la Junta Ejecutiva del PMA, según lo observado por el Auditor Externo;**
 - instó a la dirección a aplicar de manera oportuna las recomendaciones del Auditor Externo.**

Actualización del Plan de Gestión para 2024-2026

14. El Comité examinó el documento titulado “Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2024-2026” y expresó su agradecimiento a la dirección por la presentación del informe y por su colaboración constante con la Junta Ejecutiva del Programa.

15. El Comité reconoció la difícil situación con que se enfrentaba el PMA debido a las limitaciones de fondos y encomió al Programa por seguir proporcionando toda la asistencia humanitaria posible con arreglo a su mandato de salvar vidas y cambiar la vida de las personas. Al mismo tiempo, no obstante, se mostró preocupado por las previsiones de financiación, que de la cifra inicial de 10 000 millones de USD se habían revisado a 8 000 millones de USD. Esta considerable disminución de las contribuciones previstas llevaba al Comité a poner en duda la precisión de los modelos de pronóstico del Programa, ante lo cual se le informó de las dificultades de predecir la financiación en una situación mundial inestable. La dirección aclaró que, a pesar de estas dificultades, el proceso de elaboración de previsiones estaba muy estructurado y se había mejorado gracias al establecimiento de una oficina encargada de la coordinación de las asociaciones, la estrecha colaboración con las oficinas mundiales y las oficinas en los países y una serie de salvaguardias y contrapesos. La dirección reconoció que 2022 había sido un año atípico en lo relativo a la financiación y que el Programa estaba adoptando perspectivas más conservadoras para los años futuros.

16. El Comité expresó su preocupación por la mayor dependencia con respecto a un menor número de donantes y por la disminución de la financiación flexible. Se le informó de los esfuerzos desplegados para diversificar en mayor medida la base de financiación, y la dirección destacó que, aunque el valor absoluto de la financiación flexible había disminuido, el número de asociados que habían aportado financiación de este tipo se había incrementado.

17. El Comité pidió aclaraciones acerca de la disminución, de 22 700 millones de USD a 18 000 millones de USD, de las necesidades operacionales proyectadas para 2024 y de cómo esa cifra podía ser tan variable. Se le explicó la forma en que la dirección realizaba la selección de los

beneficiarios en vista de las limitaciones financieras y se confirmó el compromiso del Programa de dar prioridad a las personas aquejadas de mayor inseguridad alimentaria y garantizar la calidad y la cantidad de las raciones de alimentos. También se le explicó que el nuevo método de cálculo de las necesidades operacionales utilizado en los planes específicos para cada país tenía en cuenta las limitaciones operacionales y de acceso y la financiación potencial, mientras que el plan de ejecución tenía como límite máximo el nivel de los recursos disponibles proyectados.

18. El Comité tomó nota de que el aumento de los costos de ejecución y de los costos de apoyo directos podía atribuirse a la mejora de la labor de análisis, selección de los beneficiarios, seguimiento y evaluación en consonancia con el proyecto global de ofrecimiento de garantías. Se facilitó al Comité información actualizada sobre la aplicación de ese proyecto en 31 países de alto riesgo para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguimiento y se le comunicaron las medidas adoptadas para mejorar la transparencia de las asignaciones de recursos destinadas al seguimiento, el análisis y la evaluación en el marco de los planes estratégicos para los países.

19. Se proporcionó al Comité información adicional sobre la revisión del presupuesto AAP y las consecuencias de los recortes presupuestarios, concretamente en la reducción del personal del PMA. Se informó al Comité sobre el plan de utilización por valor de 483 millones de USD establecido dando prioridad a las actividades que tenían específicamente un efecto beneficioso para las oficinas en los países, las actividades relacionadas con las funciones de control y supervisión y con los gastos no discrecionales. El personal directivo había conseguido reducir los costos dejando puestos sin cubrir y reduciendo los gastos de viaje y de capacitación.

20. El Comité expresó preocupación por la reducción de los fondos asignados a las funciones de control y supervisión y por las capacidades de que disponían esas funciones para desempeñar sus mandatos respectivos y solicitó más información acerca de sus posibles consecuencias y de cómo esas reducciones afectarían al presupuesto previsto en el Plan de Gestión para 2025. Además, indicó que tenía intención de seguir ocupándose del asunto. La dirección informó al Comité de que las oficinas encargadas de la supervisión no se habían visto afectadas por los recortes presupuestarios de 2024, pero que se estaba valorando una posible reducción de su dotación de fondos en el marco del proceso de planificación presupuestaria para 2025 que se llevaría a cabo en los meses siguientes. Se comunicó al Comité que, aunque el proceso presupuestario se había llevado a cabo apuntando a una meta de 483 millones de USD, el PMA proponía un presupuesto AAP de 528 millones de USD y la aplicación de medidas adicionales de ahorro de costos, según procediera, hasta un máximo de 45 millones de USD. El objetivo era garantizar que se diera prioridad a costos como los de las oficinas encargadas de las tareas de supervisión.

21. El Comité se interesó por la utilización de los ingresos en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirectos (CAI) generados por contribuciones confirmadas en años anteriores y por la forma en que se empleaban en relación con la Cuenta de igualación del presupuesto AAP mencionada en el documento. Se le informó de que en esa cuenta se acumulaban los ingresos en concepto de recuperación de los CAI generados en cada año civil, ingresos de los que se deducían los gastos con cargo al presupuesto AAP y otros usos aprobados por la Junta Ejecutiva del PMA. Los ingresos en concepto de CAI relacionados con los saldos de fondos de las operaciones que se utilizarían en 2024 se habían registrado en años anteriores y formaban parte del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP a principios de 2024.

22. El Comité preguntó acerca del artículo 9.8 del Reglamento Financiero y quiso saber si el PMA lo infringía. El Programa aclaró que dicho artículo permitía revisar el presupuesto AAP durante el año e informó de que se iba a presentar una revisión a la Junta Ejecutiva. Además, la decisión que figuraba en el Plan de Gestión original autorizaba a la Directora Ejecutiva a ajustar el presupuesto AAP en un porcentaje de hasta el 2 % de la variación de los ingresos por contribuciones, lo que en las circunstancias corrientes equivalía a 40 millones de USD. Se aseguró al Comité que, aunque se deseaba —y tal vez se lograra para finales de año— una reducción del presupuesto AAP de más de 40 millones de USD, esa reducción no se produciría antes de que el documento se presentara a la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual de junio de 2024.

23. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento titulado “Actualización del Plan de Gestión del PMA para 2024-2026”.**

Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

24. El Comité de Finanzas examinó el documento titulado “Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente”, relativo al período comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024.

25. El Comité tomó nota de los grandes progresos que el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) había observado en esferas fundamentales como la gestión de riesgos, la auditoría interna, la gestión de los asociados cooperantes y las cuestiones de ética. Según se informó al Comité, el IOAC también había constatado que había habido avances satisfactorios en la coordinación de las actividades de las funciones de supervisión y que se realizaban las evaluaciones conjuntas que fueran necesarias. En relación con las observaciones formuladas por el IOAC de que algunas funciones resultantes de la reestructuración orgánica parecían bastante genéricas, el Comité tomó nota de que el IOAC se refería al cargo de Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Finanzas y a la necesidad de designar un directivo superior en su oficina para permitir al Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Finanzas centrarse en las prioridades estratégicas.

26. El Comité convino en la recomendación del IOAC de que la Oficina del Inspector General (OIG) recibiera un nivel suficiente de financiación para llevar a cabo sus actividades. En cuanto a las medidas para dar seguimiento al asesoramiento prestado por el IOAC, se informó al Comité de que esas medidas se exponían en el plan de trabajo que el IOAC actualizaba en cada una de sus reuniones, junto a un examen de las medidas adoptadas por la dirección. El Comité tomó nota asimismo de que la dirección presentaría información actualizada sobre las orientaciones que se estaban elaborando acerca de la gestión de los asociados cooperantes.

27. El Comité reconoció la importante función desempeñada por el IOAC y valoró positivamente las orientaciones proporcionadas por este en los ámbitos comprendidos en su mandato.

28. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del documento titulado “Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente”.**

Informe Anual del Inspector General del PMA y Nota de la Directora Ejecutiva

29. El Comité examinó los documentos titulados “Informe Anual del Inspector General” y “Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual del Inspector General”.

30. Acogió con agrado la opinión emitida por la OIG y la conclusión de que en 2023 no se habían detectado deficiencias importantes en los procesos institucionales de gobernanza, gestión de riesgos o control que pudieran comprometer de forma significativa la consecución general de los objetivos estratégicos y operacionales del PMA. No obstante lo anterior, la OIG había detectado en el PMA problemas importantes de gobernanza, gestión de riesgos y control que requerían la atención y el seguimiento de la dirección. El Comité reiteró asimismo su preocupación por el aumento del número de medidas acordadas que no se habían aplicado y alentó a la dirección a ponerlas en práctica, al tiempo que recomendó reforzar la capacidad de la segunda línea de defensa para apoyar y supervisar a las dependencias de las oficinas en los países encargadas de las asociaciones.

31. El Comité tomó nota de la inquietud que suscitaba en la Directora Ejecutiva el constante incremento interanual de las denuncias de casos de fraude, acoso, abuso de autoridad, discriminación y explotación y abuso sexuales cometidos por asociados, proveedores y empleados del PMA, y tomó nota de su determinación de abordar estas cuestiones.

32. El Comité expresó preocupación por el hecho de que una reducción del presupuesto del 10 %, según había informado la OIG, repercutiría en la calidad, la puntualidad y posiblemente el volumen de trabajo de la Oficina y limitaría las auditorías e investigaciones sobre el terreno, obligando a realizar más trabajo a distancia.

33. El Comité tomó nota asimismo del continuo aumento del número de investigaciones y se le informó de que ese aumento no dependía de la voluntad de la OIG. Se informó al Comité de que el objetivo era cerrar los casos más antiguos de la cartera de actividades a más tardar en diciembre de 2024 y que, para lograrlo, la dirección había proporcionado financiación adicional. La Oficina de Inspecciones e Investigaciones también sería objeto de un examen externo que comenzaría en septiembre de 2024, lo que brindaría la oportunidad de simplificar los procesos operativos.

34. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó a la Junta Ejecutiva del PMA que tomara nota del documento titulado “Informe Anual del Inspector General” e instara a la dirección a abordar los importantes problemas de gobernanza, gestión de riesgos y control señalados en el informe.**

Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2023 en materia de riesgos y control

35. El Comité examinó el documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2023 en materia de riesgos y control”.

36. Se explicó al Comité que en el proceso de ofrecimiento de garantías de la Directora Ejecutiva habían participado de forma constructiva 135 miembros del personal directivo superior del PMA, cuyas reflexiones se habían contrastado con los datos empíricos procedentes de las conclusiones de la labor de supervisión interna y externa para preparar el examen en cuestión. Por otra parte, se informó al Comité de que las cuatro cuestiones en materia de control destacadas en 2022 seguían necesitando atención, esto es: cultura organizacional y conducta en el lugar de trabajo; gestión del talento y planificación de la fuerza de trabajo; gestión de las organizaciones no gubernamentales, y gestión de los beneficiarios y soluciones informáticas. También se facilitó información al Comité sobre cuatro nuevos desafíos en materia de riesgos y control, concretamente, en los ámbitos siguientes: seguimiento y evaluación; asociaciones programáticas y colaboración con los gobiernos anfitriones; cadena de suministro y compras, y movilización de recursos y relaciones con los donantes.

37. El Comité acogió favorablemente el examen de la gestión de las cuestiones importantes y expresó su reconocimiento por la transparencia con la que se había presentado la perspectiva de la dirección. Por otra parte, observó que las conclusiones presentadas en el documento coincidían con las de los mecanismos de supervisión independientes, las complementaba y reforzaba la importancia de realizar una sólida labor de supervisión y gestión de riesgos en cuanto elemento decisivo para que el PMA siguiera ejerciendo el liderazgo en la esfera de la asistencia humanitaria.

38. El Comité recibió aclaraciones sobre varias cuestiones administrativas y operacionales clave, en concreto:

- a) los efectos que tenían la reestructuración y la reducción de fondos en la cultura organizacional y el bienestar de los empleados, y la necesidad de una comunicación inclusiva y transparente durante el período crítico de reestructuración orgánica;
- b) la necesidad de mejorar la tónica marcada desde las instancias superiores empleando diversas medidas, como la elaboración de una política sobre los nombramientos de alto nivel y la adopción de medidas para modificar las impresiones recogidas de que las medidas disciplinarias se aplicaban de manera desigual;
- c) los esfuerzos por reducir los plazos de contratación en el PMA mediante la puesta en marcha de una nueva plataforma de recursos humanos, así como la utilización de listas de reserva de candidatos, mensajes y campañas de comunicación;
- d) la mejora de los mensajes institucionales y la comunicación interna del PMA sobre los temas de la explotación y el abuso sexuales y del acoso sexual, el primero de los cuales se había examinado en un informe de evaluación reciente, así como sobre las medidas conexas de notificación de riesgos;

- e) el mantenimiento de la independencia de la acción humanitaria a través de una labor de promoción ante los asociados gubernamentales, de la adopción de medidas para garantizar el acceso a los beneficiarios y de la finalización del proyecto de orientaciones sobre la colaboración con los gobiernos como asociados en la ejecución;
- f) la gestión de los asociados cooperantes, tratando aspectos como el empeoramiento de los resultados de las autoevaluaciones relativas a la madurez en esta esfera en 2023, la financiación a largo plazo de ONG y las iniciativas para mejorar la digitalización y los criterios normativos;
- g) la normalización en curso y la necesidad de garantizar la coherencia a la hora de tratar las cuestiones planteadas en todos los países con miras a la implementación del proyecto global de ofrecimiento de garantías;
- h) las medidas y los marcos para reforzar las capacidades de seguimiento en todo el PMA;
- i) las tasas de notificación de incidentes importantes en los últimos años, los procedimientos de remisión de riesgos a instancias superiores y la introducción de un protocolo general para la remisión de incidentes, recientemente aprobado por el personal directivo superior y que abarcaba los riesgos en materia de salud, protección, seguridad, reputación, etc.;
- j) la mejora de la gestión de la cadena de suministro y de los almacenes, entre otras cosas mediante herramientas y estrategias de abastecimiento.

39. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2023 en materia de riesgos y control”.**

Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2023)

40. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2023)”.
41. El Comité se declaró a favor de que el PMA utilizase los mecanismos de financiación estratégica como importante instrumento para incrementar la flexibilidad, la eficiencia y la eficacia de sus operaciones y encomió su uso y la forma en que se gestionaban los riesgos conexos.
42. El Comité reconoció que la eficacia de los mecanismos aumentaba cuando las contribuciones tenían un mayor nivel de flexibilidad e invitó al PMA a abogar por que los donantes proporcionaran recursos financieros más flexibles.
43. El Comité solicitó aclaraciones sobre el riesgo de no reembolso a final de año de los anticipos pendientes concedidos con cargo al Mecanismo de préstamos internos para proyectos (MPIP) y a la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI), y se le informó de que esos riesgos eran mínimos, dado que los anticipos se otorgaban sobre la base de unas previsiones específicas establecidas tras procesos de examen rigurosos. Se informó asimismo al Comité de que, en caso de que no pudiera recuperarse algún saldo pendiente, era posible recurrir a una reserva operacional de 130 millones de USD como red de seguridad y se señaló que desde 2011 no se había hecho ninguna cancelación contable de anticipos no reembolsados. También se le informó de que, dado que la CRI se financiaba con contribuciones de los donantes, cualquier pago pendiente podía convertirse en donación al concluir el plan estratégico para el país.
44. El Comité también tomó nota de las aclaraciones recibidas en cuanto a las diferencias que existían entre el MPIP, que permitía efectuar gastos con cargo a las contribuciones previstas, y la CRI, que permitía al PMA prestar asistencia inmediata para salvar vidas cuando no había contribuciones previstas.
45. Se informó al Comité de que, siguiendo el método del límite máximo dinámico aprobado por la Junta Ejecutiva del PMA (con el que se había fijado un límite máximo equivalente al 10 % de las previsiones globales de contribución), los límites máximos del MPIP y del Mecanismo de gestión

global de los productos se habían ajustado a las nuevas provisiones globales para 2024, que habían pasado de 1 000 millones de USD a 800 millones de USD.

46. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2023)”.**

Otros asuntos

Fecha y lugar del 201.º período de sesiones

47. Se informó al Comité de que estaba previsto que su siguiente período de sesiones se celebrara en Roma el 4 y el 5 de noviembre de 2024.

Documentos para información

- Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2023 (doc. FC 200/INF/2)
- Plan de trabajo del Auditor Externo (doc. FC 200/INF/3)